



## Ayuntamiento de Collado Mediano

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PODA, TALA O TRASPLANTE DE ELEMENTOS VEGETALES/ÁRBOLES

#### Identificación del declarante:

Nombre:		Apellidos:	
DNI:		Teléfono:	
Dirección:			

#### SOLICITUD DE PODA

Dirección de la poda:			
Especie (s):			
Nº de ejemplares			
Motivo de la poda:	<input type="checkbox"/>	Por disminuir notablemente luminosidad interior de las viviendas	
	<input type="checkbox"/>	No guardas distancias a tendidos eléctricos o telefónicos	
	<input type="checkbox"/>	Dificultad o impedir visibilidad vial	
	<input type="checkbox"/>	Por peligro para la seguridad de las personas o daños materiales	
	<input type="checkbox"/>	Limpieza de ramas secas o con por enfermedades o plaga	
	<input type="checkbox"/>	Limpieza de ramas quebradas, rotas o mal dirigidas	
	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	

#### SOLICITUD DE TRASPLANTE

Dirección origen del trasplante:			
Dirección destino del trasplante:			
Especie (s):			
Nº de ejemplares			
Describe motivos de la petición:			



## Ayuntamiento de Collado Mediano

### SOLICITUD DE TALA

Dirección de la tala:

Especie (s):

Nº de ejemplares

Edad aproximada de los ejemplares

Altura aprox:

Perímetro del tronco:

Motivo de la tala:

Por estar muerto o en estado fisiológico decadente/enfermedad/plaga

Peligro de caída

Daños a infraestructuras o construcciones

Por nueva construcción

Otros (especificar):

Para poder tramitar esta solicitud se requerirá el aporte de la siguiente documentación:

- Croquis de la situación de los árboles
- Un mínimo de 3 fotografías actuales de cada árbol en las que se observe el ancho del tronco y la copa, así como los daños físicos por enfermedades o plagas y los posibles daños causados por el árbol a construcción, instalaciones, servicios públicos...
- Exposición del motivo de la tala (a parte de la solicitud)

### Condiciones específicas del permiso

Aceptación del compromiso de sujeción a las condiciones que rigen las autorizaciones de poda o tala que se unen a la solicitud, así como facilitar la información y documentación que se solicite en cada caso o sea requerida posteriormente por los servicios municipales. Las autorizaciones quedarán sujetas al cumplimiento inexcusable de la normativa vigente, así como de las siguientes condiciones:

- Todas las operaciones de poda se deben realizar teniendo en cuenta las características estructurales del árbol, tanto en el momento de la poda como en su desarrollo futuro, por ello si no se poseen los conocimientos adecuados respecto a la fisiología del árbol, deberá llamar a un profesional.
- Las labores de poda y tala se deberán llevar a cabo tomando todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales para preservar la integridad física de los operarios y personas ajenas, así como proteger el árbol e infraestructuras.
- Las herramientas deberán estar afiladas y desinfectadas, seleccionando la herramienta acorde para el tipo de poda que se va a realizar.



## Ayuntamiento de Collado Mediano

---

- El corte de ramas se realizará en bisel, sin tocar el cuello de la rama y la arruga de la corteza. Se rectificaran los cortes de poda efectuados incorrectamente con el fin de favorecer su correcta cicatrización.
- Se deberán eliminar las ramas muertas, secas, rotas, desgarradas o con plagas y/o enfermedades.
- Se eliminarán las ramas más débiles dejando las más fuertes, sanas y mejor situadas, en caso de entrecruzamiento y roces.
- Se aligeraran las ramas cuando presentes excesivo peso en relación con el diámetro, eliminado parte del peso, sobre todo en el extremo de la rama.
- Se eliminaran todos los muñones y rebrotes de raíz, así como eliminación o selección, en función del caso, de los chupones.
- Para favorecer la cicatrización de las heridas de poda se debe aplicar un producto impermeabilizante-fungicida en el perímetro de la herida. El leño descubierto, en cambio, debe tratarse con un fungicida enérgico de impregnación y posteriormente impermeabilizarse con el mismo producto impermeabilizante-fungicida que se usó sobre el perímetro de la herida.
- Queda totalmente prohibido el terciado o desmochado del árbol. En los casos en los que se solicite este tipo de poda será bajo supervisión y aprobación expresa, por escrito, de dicha solicitud por parte del Ayuntamiento.
- Los residuos resultantes de las operaciones de poda o trabajos autorizados se depositaran en los contenedores contratados por el solicitante al efecto y serán gestionados adecuadamente y trasladados a los vertederos que lo admitan, como es el caso del punto limpio de Collado Mediano, no pudiendo permanecer dichos residuos vegetales en la vía pública.
- La presente autorización tiene una duración de DOS MESES, a partir de la recepción de la autorización.

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad señalada, el declarante expide la presente declaración responsable.

En Collado Mediano, a  de  de 201

Firma.-

*Los datos identificativos recogidos en la solicitud serán incorporados y tratados en un fichero automatizado cuya finalidad es el control y gestión documental por las distintas áreas administrativas municipales. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Collado Mediano con dirección en Plaza Mayor, 1, 28450 Collado Mediano, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tal como se indica en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.*